



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 153 -2019-MPCP

Pucallpa,

25 FEB. 2019

VISTOS:

El Expediente Externo N° 00285-2019 que contiene la solicitud de pago por 30 años por Tiempo de Servicios Prestados, presentado por el señor **JULIO JESUS SILVA SALDAÑA**, de fecha 03 de Enero del 2019, el Informe N° 064-2019-MPCP-GAF-SG.R.H de fecha 30 de enero del 2019, Informe Legal N° 146-2019-MPCP-GM-GAJ, de fecha 20 de Febrero del 2019, y demás antecedentes que los acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 03 de enero del 2019, el señor **JULIO JESUS SILVA SALDAÑA** (servidor de ésta municipalidad), solicitó EL RECONOCIMIENTO DE 30 AÑOS POR TIEMPO DE SERVICIOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, amparando su pedido en el artículo 54° del D.L. 276.

Que, mediante Informe N° 064-2019-MPCP-GAF-SGRH, de fecha 30 de enero del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la asignación por tiempo de servicio al nombrado de esta Institución Edil que cumpla 25 y 30 años de servicios durante el Ejercicio Fiscal 2019, dentro del cual incluye al solicitante, conforme se observa del grafico siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	T. SERVICIOS	FECHA INGRESO	SUELDO MENSUAL	MONTO A PAGAR	FECHA DEL BENEFICIO DE PAGO	ACTIVIDAD
SILVA SALDAÑA JULIO JESUS	18846782	30 AÑOS	01-11-1990	1,868.15	5,604.45	31-01-2019	GESTION ADMINISTRATIVA
TOTAL.....					5,604.45		

Que, mediante Informe N° 272-2019-MPCP-GPPR-SGPTO, de fecha 14 de Febrero del 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto informa al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta entidad edil lo siguiente:

"(...) 2.- Evaluación: De la revisión efectuada al Marco Presupuestal de la Meta 0045: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, se determina que la específica de gasto 2.1. 19.31 asignación por cumplir 25 o 30 años, cuenta con presupuesto y permite la atención del presente según el siguiente detalle:

META	FTE. FTO.	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	CERTIF. N° 00000224 SEC 0003
0045	Recursos Determinados	08	2.1. 19.31	5,604.45
TOTAL CERTIFICACION				5,604.45

3.- concluye que es pertinente la emisión de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000224 Secuencia 0001 por S/. 5,604.45 para el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios a favor del Sr. Julio Jesús Silva Saldaña, (Se adjunta reporte SIAF-Modulo de Proceso Presupuestario);

Que, por Informe Legal N° 146-2019-MPCP-GM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de ésta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54° del D.L. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, recomienda que se otorgue por única vez UNA ASIGNACIÓN a favor del señor **JULIO JESUS SILVA SALDAÑA**, por la suma de S/. 5,604.45 (Cinco Mil Seis Cientos Cuatro con 45/100 Soles), por haber cumplido treinta (30) años de servicios en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 54° del D.L. 276 – LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR por única vez UNA ASIGNACIÓN a favor del señor **JULIO JESUS SILVA SALDAÑA**, por la suma de S/. 5,604.45 (Cinco Mil Seis Cientos Cuatro con 45/100 Soles), por haber cumplido treinta (30) años de servicios en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, equivalente a Tres (03) remuneraciones mensuales que percibió como trabajador municipal, monto que se afectará con cargo a la Estructura Funcional siguiente:

Meta: 45: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros

Fte. Fto: 05 Recursos Determinados



Rubro: 08 Impuestos Municipales
Especifica de Gasto: 2.1.19.31
Certif. N° 000000224 SEC 0003.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe;

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución, al (los) interesado(s).

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL